



N.O. 165.312

este acuerdo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando esta acta, deque certifico

Jaime Gili Miguel Sanchez

José Garradella

Ant^o Santomaria

Quirico Rivero

Por Salvador Comas y Jaime Ro
cabuna que no saben firmar
a su mejor y por mi

Qui. Gili

Acta de rectificacion del alistamiento

En el pueblo de S. Quirico de Barrasa a los veinte y siete dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve. Siendo las once de la mañana se reunieron en estas casas consistoriales los Señores de Ayuntamiento presados al margen que componen la mayoría del mismo, para celebrar sesion pública, con motivo de la rectificacion del alistamiento de los mozos de este pueblo sujetos al Reemplazo para el Ejercito del año actual.

En este estado el Don Presidente S. Quirico Rivero, Caballero, declaró abierta la sesion a presencia de los interesados que concurrieron, dando principio al acta por la lectura íntegra por mi el Secretario de las disposiciones que contiene el capitulo 5^o de la vigente Ley de Reclutamiento, y del alistamiento practicado por la

Corporacion municipal, conforme a lo prevenido,
por el capitulo 1.^o de aquella. Verificado, que fue
se procedio a la rectificacion

Núm
de
orden

Nombres y apellidos

1 Rosendo Golek Rovira

2 Frano. Jose Teodoro
Rupposito

3 Pedro Illa Solé

4 Jose Majem Foch

5 Jaime Piqué Montllor

6 Juan Rife Riba

7 Miguel Golek Majem

8 Jaime Puig Leonard

9 Jaime Mas Ferran

10 Jose Vidal Duran

Presente dicho, noyo nada alegó,
y quedó incluido.

No se presentó ni otra persona en
su nombre, y el Ayuntamiento teniendo en
cuenta que practicadas las diligencias
que se han creído procedentes para
averiguar el paradero de dicho
noyo sin que hayan dado resultado,
acordó su exclusion

No se presentó ni otra persona en
su nombre y constando que dicho
noyo desde hace muchos años tiene
levantado el domicilio con sus padres
de este pueblo, sin que conste su ac-
tual paradero, el Ayuntamiento
acordó su exclusion

Presente dicho, noyo quedó incluido.

No se presentó ni otra persona
en su nombre y constando que sus
padres hace muchos años levataron
el domicilio de este pueblo, sin que
conste la residencia, del expresado
noyo, el Ayuntamiento, acordó su
exclusion

Presente su padre nada alegó y fue incluido

Presente nada alegó y quedó incluido.

ia ia ia ia

ia ia ia ia

ia ia ia ia

Y siendo las doce de la mañana
y no habiendo mas reclamaciones de
que ocuparse se dió por terminada

el acto de rectificación que firman los
Sres. Presidentes y Concejales de que certifico



Quirico Vici

Ant^o Enlamaría

José Garadella

Miguel Holguín

Por Salvador Comas,
que no sabe firmar, a
su efecto y por mí

Don Lázaro

En el pueblo de S. Lázaro de Barrasa, a los tres días
del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve
terminados en la casa Capitular, para celebrar sesión ordina-
ria los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan
y componen la mayoría del mismo, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Jaime Gil, dicho señor declaró abierta
la sesión con la lectura del acta de la anterior, que fue
aprobada y acto seguido dijo: que según disponen los art^{os}
2^o y siguientes del Reglamento de 20 Setiembre de 1885, debe
procederse a la renovación bienal de la Junta pericial de am-
plioramiento. Mas como por descuido o negligencia, no se hizo
dicha renovación en el año 1887 época en que debía ren-
ovarse la mitad de dicha Junta, cree procede nombrar
el número total de individuos por cuanto los que vienen
ejerciendo el citado cargo llevan todos cumplido el tiempo
de servicio que previene el art^o 2^o del referido Reglamento.

Enterado el Ayuntamiento y después de una breve discus-
sion sobre el particular, se acordó por unanimidad
nombrar la mitad de los individuos para la Junta peri-
cial de amilloramiento que debe regir durante el siguiente
bienio eligiéndose para dicho cargo a los señores siguientes
Vecinos: D. Pedro Solé Casablanca y D. Pablo Casaban-
cas y Corras. Forasteros D. José Ferran Casanovas y D.